



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 994
SANTA FE, 13 AGO. 2024

VISTO:

El expediente N° 01903-0008508-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE CONTROL Y REQUISA VISITAS UP 11 - PIÑERO – DEPARTAMENTO ROSARIO”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 949/24 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2 (foja 3) mediante la cual se recomienda a los oferentes que observen especialmente la fecha de vencimiento de su habilitación en el Registro de Licitadores, de manera de realizar el trámite de actualización en tiempo y forma, para que al momento del vencimiento de la oferta presentada y/o del dictado del Decreto de adjudicación, se encuentre vigente;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2,



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

correspondiente a la Licitación Publica convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE CONTROL Y REQUISA VISITAS UP 11 - PIÑERO – DEPARTAMENTO ROSARIO”** emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AG

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. CARIEL LEON GOTT
Director Gral. de Licitaciones

Santa Fe, 09 de Agosto de 2024

Licitación Pública de la Obra:

**“Construcción nuevo edificio de control y requisa de visitas -
UP N° 11 - Piñero - Dpto. Rosario”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (SIN CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se incorpora la siguiente aclaración:

Se recomienda a las empresas oferentes que observen especialmente la fecha de vencimiento de su habilitación en el Registro de Licitadores, de manera de realizar el trámite de actualización en tiempo y forma (de corresponder), para que al momento del vencimiento de la oferta presentada y/o el dictado del decreto de adjudicación, se encuentre vigente la mencionada habilitación.


Director Provincial
Di.P.A.I. - M.O.P
Arq. Andrés Francesconi